

Montevideo, 8 de Junio de 1995.

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión No.31 de fecha 2 de Junio de 1995, dictó la siguiente resolución:

VISTO: la Resolución No.13, Acta No.22 del Consejo Directivo Central, de fecha 8 de mayo de 1995, mediante la cual -de acuerdo a la propuesta formulada por el Consejo de Educación Secundaria- se autoriza la supresión de la prueba de oposición en los Concursos para proveer cargos de Ayudante Preparador en efectividad en el caso de docentes egresados de los Institutos de Formación Docente de las especialidades Física, Química y Biología, siempre y cuando no se trate del Concurso previsto por la Ley 15.925 del 18/XII/87;

RESUELVE:

Dar a publicidad la citada resolución del Organó Rector.

Vco

Rued



PEDRO M. ACHARA
Secretario General



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 8 de mayo de 1995

VISTO: Estas actuaciones por las que el Consejo de Educación Secundaria propone la supresión de la prueba de oposición en los concursos para proveer cargos de Ayudante Preparador en efectividad, en el caso de docentes egresados de los Institutos de Formación Docente de las especialidades Biología, Física y Química que concursen para el cargo de esas áreas;

CONSIDERANDO: Que la propuesta formulada tiene en cuenta el principio de igualdad entre los opositores;

ATENCIÓN: a lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL RESUELVE:

Autorizar la supresión de la prueba de oposición en los concursos para proveer cargos de Ayudante Preparador en efectividad en el caso de docentes egresados de los Institutos de Formación Docente de las especialidades Física, Química y Biología siempre y cuando no se trate del concurso previsto por la Ley 15.925 del 18/XII/87.

Comuníquese al Consejo de Educación Técnico Profesional y a la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente. Hecho, pase al Consejo de Educación Secundaria.

Felipe Botto

Miguel A. Bulosa
Vicepresidente
Consejo Directivo Central

Administración Nacional de Educación Pública